

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140	ptas.	al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	180	"	90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	"	
Id. Id. de Paz	1	"	
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4	"	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION**PALACIO DE LA DIPUTACION****ADMINISTRACION PROVINCIAL****DIPUTACION**

Concurso examen para la provisión de dos plazas de sanitarios del Hospital Psiquiátrico provincial.

El Tribunal que ha de juzgar el Concurso Examen para la provisión de dos plazas de Sanitarios del Hospital Psiquiátrico, quedará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Antonio Morales Elvira, Diputado provincial, en representación del Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación.

Vocales: Don Fernando Valdés Hevia y Vigil-Escalera, representante del Profesor Oficial del Estado.

Don Luis García-Mauriño y Longoria, representante de la Dirección General de Administración Local.

Don Fernando Landeta Villamil Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial.

Secretario: Don Manuel Blanco y Pérez del Camino, Secretario de la Corporación.

Contra esta designación los concursantes pueden interponer recurso de reposición dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Oviedo, 15 de octubre de 1958.—
El Presidente.

Concurso Examen para la provisión de dos plazas de Recaudadores de Arbitrios provinciales.

Relación de los aspirantes admitidos en el Concurso Examen convocado para la provisión de dos plazas de Recaudadores de Arbitrios provinciales en Santa Eulalia de Oscos y Peñafuente (Grandas de Salime).

Don Alvaro Suárez Fernández.
Don Benjamín Isoba González.
Don Rodrigo Espinedo Vázquez.
Don Faustino Gallego Suárez.
Don Félix González Noriega.
Don Eladio R. Díaz González.
Don Celestino Castela Fernández.

Don Francisco Cañín Buria.
Don José Manuel Alvarez Lana.
Don Benedicto Fernández Gao.
Don Santiago Pascual García.
Don Diógenes Alvarez Lana.
Don José Pérez Rodríguez.
Don Manuel Iglesias Rodríguez.
Don Ceferino Díaz Fernández.
Don Eduardo García-Arista Hernández.

Don Manuel Fernández Díaz.
Don Andrés Rodríguez Cañibano.
Don Marcelino Fernández Fernández.
Don Daniel Fernández Malvarez.

Don Alvaro Fernández Lorenzo.
Don Antonio García García.
Don César Arenas Blanco.
Don Mariano Rodríguez Crespo.

Contra este acuerdo pueden recurrir los interesados ante la Excelentísima Diputación provincial dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Oviedo, 15 de octubre de 1958.—
El Presidente.

Convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición de una plaza de Profesor numerario de Piano en el Conservatorio provincial de Música.

Vacante en el Conservatorio provincial de Música, dependiente de esta Excelentísima Diputación una plaza de Profesor Numerario de Piano Especial, se convoca a oposición para ser provista en pro-

iedad con arreglo a las normas que luego se expresarán, estando dotadas las plazas con el sueldo anual de 22.000 pesetas y demás emolumentos reglamentarios, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 del vigente Estatuto del Conservatorio provincial de Música, 244 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y restantes disposiciones del Decreto de la Presidencia del Gobierno sobre oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957. Esta oposición se regirá por las siguientes

Bases

Primera. Podrán tomar parte en la misma, los españoles, de ambos sexos, mayores de 21 años sin exceder de 45 el día que termine el plazo de presentación de instancias; acrediten haber terminado los estudios superiores de la enseñanza a que se refiere la vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid; carezcan de antecedentes penales gocen de buena conducta privada y político-social; no padezcan enfermedad ni defecto físico que les impida para el desempeño del cargo siendo normales sus facultades y aptitudes, manual, locomotriz, auditiva y visual; no se encuentren incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni posean ninguna de las incompatibilidades señaladas en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios. El exceso del límite de edad señalado, se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local. Los solicitantes femeninos, deberán haber cumplido o estar exentos del cumplimiento del Servicio Social de la mujer. Manifestarán igualmente su estado civil. De obtener plaza algún opositor femenino cuyo estado sea el de casado, automáticamente

quedarán en la situación de excedente especial por razón de matrimonio.

Segunda. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que expresarán inexcusablemente el domicilio del solicitante a efectos de notificaciones, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación se presentarán reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y timbre provincial de una peseta, inexcusablemente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de esta convocatoria en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia, durante las horas de 9 a 14, en las Oficinas del Registro General del Palacio provincial, para los residentes en España. Los residentes en el extranjero, dentro de igual plazo podrán presentarlas ante cualquier representación diplomática o consular de España, del país de su residencia.

Tercera. Los solicitantes expresarán en sus instancias, concreta y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Una vez expirado éste, la Diputación publicará las listas de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos Boletines Oficiales antes expresados.

Los que se consideren excluidos indebidamente, podrán interponer recurso de reposición ante esta Corporación provincial en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación en los mencionados Boletines Oficiales.

Cuarta. El opositor habrá de realizar los ejercicios siguientes:

a) Presentará una memoria o historia del piano, como instrumento, su desarrollo, y misión estética técnica.

b) Realizará en el plazo de cin-

co horas, en clausura, una breve composición pianística sobre un tema dado.

c) Analizará el primer tiempo de una Sonata de Beethoven para piano, escogida por el Tribunal; concediéndose para este ejercicio tres horas en clausura.

d) La obra impuesta por el Tribunal será El Preludio, Coral y Fuga de César Frank.

e) Análisis de una Fuga de Clavecín bien temperado de J. S. Bach. Dicha Fuga será seleccionada por el Tribunal.

f). El opositor presentará una lista de diez obras de repertorio de concierto, de las que ejecutará una de su libre elección y otra por sorteo.

g). Lectura a primera vista de una breve composición pianística.

h). El opositor realizará un ejercicio pedagógico o clase práctica con un alumno del Curso Superior.

Quinta. Ninguno de los ejercicios de esta oposición será eliminatorio y su calificación se realizará conjuntamente, concediéndose por cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos y no pudiendo ser propuesto para ocupar plaza, el aspirante que no alcance en conjunto el mínimo de cinco puntos de puntuación media que se obtendrá aritméticamente por la resultante de la otorgada por cada miembro del Tribunal.

Sexta. Los opositores que resulten propuestos por el Tribunal para ocupar la plaza, aportarán ante esta Excma. Diputación provincial dentro del plazo de 30 días hábiles de la propuesta del nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria con la advertencia de que solamente podrá ser propuesto uno de ellos y de que salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, sino presentarse su documentación en el expresado plazo, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la Base 3.ª de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios de la oposición le siga en orden de puntuación y así sucesivamente.

Séptima. La oposición a que se refiere la presente convocatoria, será resuelta en su día con arreglo a la propuesta del Tribunal que se designe y cuya composición se hará pública en los Boletines Oficiales del Estado y de la provin-

cia; cuyos nombramientos podrán ser impugnados por los opositores en el tiempo y forma que determina el párrafo 2.º de la Base 3.ª de esta convocatoria.

La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, se anunciará con quince días de antelación en los Boletines Oficiales antes mencionados.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, los aspirantes podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

En cuanto se guarde absoluto respeto a las disposiciones legales de aplicación a esta oposición (en especial al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957) y a las presentes Bases, se conceden al Tribunal que en su día se designe, las más amplias facultades, para resolver cuantas incidencias y dudas puedan presentarse con ocasión de la admisión de los solicitantes a examen, así como con relación a la forma de practicarlos y calificarlos; advirtiéndose a los opositores que se considerarán decaídos de su derecho a actuar, a los aspirantes que no comparezcan a realizar los ejercicios, en el lugar, día y hora que se señalen.

Oviedo, 14 de octubre de 1958.—El Presidente.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

ANUNCIO

Distribución de plantas forestales existentes en el vivero central de Infiesto.

Ordenado por la Dirección General de montes, caza y pesca fluvial se hacen públicas por el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia las condiciones que regularán la distribución durante la campaña 1958-59 de las plantas forestales existentes en el Vivero Central de Infiesto. Los peticionarios habrán de tener en cuenta lo siguiente:

1.º Las solicitudes de plantas serán formuladas exclusivamente en los modelos oficiales de instancia que se proporcionan gratuitamente en esta Jefatura.

2.º El plazo en que han de ser solicitadas las plantas finalizará el

día 28 de febrero próximo, y la extracción del Vivero de las plantas que fueren concedidas habrá de hacerse antes del 31 de marzo de 1959.

3.º Las concesiones se harán, de acuerdo con las existencias, por riguroso orden de presentación de las solicitudes.

4.º El número total de las plantas por especies y savias, así como los precios unitarios respectivos, se relaciona a continuación. Los precios son por el concepto de cultivo, arranque y embalaje, y los concesionarios abonarán además el importe de los materiales necesarios para el embalaje de las plantas.

27.000 cipreses macrocarpa de una savia, cultivados en tiesto, a 0,40 pesetas unidad.

1.000 cipreses macrocarpa de una savia, cultivados en era, a 0,25 pesetas unidad.

60.000 Eucaliptos de una sava, cultivados en tiesto, a 0,40 pesetas unidad.

5.000 eucaliptos de una savia cultivados en era a 0,25 pesetas unidad.

5.000 pinos canarios de dos savias, a 60 pesetas el millar.

313 secuoyas de dos savias, a 0,10 pesetas unidad.

33.363 alerces de dos savias, a 60 pesetas el millar.

29.000 abetos de Douglas, de dos savias, a 60 pesetas el millar.

727 cipreses de Lawson (mal llamados tuyas), de cuatro savias, a 5 pesetas unidad.

894 cedros de cinco savias, a 5 pesetas unidad.

776 abetos de siete savias, a 5 pesetas unidad.

18.890 chopos virginios de dos savias, a 2 pesetas unidad.

3.700 chopos procedentes del Instituto Forestal, de dos savias, a 2 pesetas unidad.

1.000 chopos carolinos de dos savias, a 5 pesetas unidad.

130.300 robles americanos de dos savias, a 2 pesetas unidad.

3.650 castaños del Japón de dos savias, a 2 pesetas unidad.

4.140 castaños del Japón de tres savias, a 3 pesetas unidad.

26.800 acacias triacantos de tres savias a 3 pesetas unidad.

390 castaños del país de cinco savias, a 3 pesetas unidad.

1.000 abedules de dos savias, a 2 pesetas unidad.

4.200 arces de tres savias a 1,50 pesetas unidad.

560 nogales de tres savias, a 3 pesetas unidad.

210 sóforas de tres savias, a 1,50 pesetas unidad.

9.000 olmos pumilia de dos savias a 1,00 pesetas unidad.

2.809 olmos pumilia de tres savias, a 1,50 pesetas unidad.

226.470 fresnos de cuatro savias, a 100 pesetas el millar.

9.700 acacias triacantos de dos savias a 60 pesetas el millar.

26.800 acacias triacantos de tres savias a 100 pesetas el millar.

202 castaños de indias de tres savias a 3 pesetas unidad.

100 Liriodendros de dos savias, a 2 pesetas unidad.

152 árboles del amor de seis savias, a 3 pesetas unidad.

Oviedo, 9 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe E. García Díaz.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Catastro de la riqueza Rústica

ANUNCIOS

De acuerdo con lo preceptuado en la Regla 71 de la R. O. de 25 de junio de 1914 se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento, Junta Pericial de Allande de esta provincia que con fecha 15 de los corrientes han sido aprobadas por la Superioridad las características catastrales del referido término (Período primero y segundo).

Oviedo, 25 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

—:—

De acuerdo con lo preceptuado en la Regla 71 de la R. O. de 25 de junio de 1914 se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento, Junta Pericial de Somiedo de esta provincia que, con fecha 15 de los corrientes han sido aprobadas por la Superioridad las características catastrales del referido término (período primero y segundo).

Oviedo, 25 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe provincial Santiago Franco Pérez.

—:—

De acuerdo con lo preceptuado en la Regla 71 de la R. O. de 25 de junio de 1914 se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento, Junta Pericial de Boal de esta provincia que, con fecha 15 de los corrientes han sido aprobados por la Superioridad las características catastrales del referido término (período primero y segundo).

Oviedo, 25 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe provincial Santiago Franco Pérez.

—:—

De acuerdo con lo preceptuado en la Regla 71 de la R. O. de 25 de junio de 1914 se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento, Junta Pericial de Amieva de esta provincia que, con fecha 15 de los corrientes han sido aprobadas por la Superioridad las características catastrales del referido término (período primero y segundo).

Oviedo, 25 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Santiago Franco Pérez.

—:—

De acuerdo con lo preceptuado en la Regla 71 de la R. O. de 25 de junio de 1914 se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento, Junta Pericial de San Tirso de Abres de esta provincia que, con fecha 15 de los corrientes han sido aprobadas por la Superioridad las características catastrales del referido término (período primero y segundo).

Oviedo, 25 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

—:—

Resumen calificativo y clasificativo de superficies de los diferentes cultivos existentes en el término municipal de Boal, con expresión de cultivo, clase, superficie por hectáreas, áreas y centiáreas.

Huerta, primera, 2-11-00

Id., segunda, 3-89-37.

Cereal primera, 18-54-95.

Id., segunda 82-24-83.

Id., tercera, 372-89-35.

Id., cuarta, 275-82-92.

Id., quinta, 20-17-40.

Pradera, primera, 6-21-41.

Id., segunda, 82-24-68.

Id., tercera, 267-60-17.

Id., cuarta, 247-55-40.

Id., quinta, 32-59-75.

Frutales, única, 12-55-06.

Viña, primera, 1-03-40.

Id., segunda, 6-77-46.

Id., tercera, 4-63-13.

Castaños robles, única 119-88-30.

Eucaliptal, única, 3-59-26.

Pinar, primera, 162-11-15.

Id., segunda, 447-01-00.

Id., tercera, 47-86-64.

Robles, primera, 10-49-98.

Id., segunda, 89-56-21.

Id., tercera, 2-01-78.

Arboles ribera, única, 118-83-32.

Pastizal, primera, 29-77-75.

Id., segunda, 165-53-36.

Monte bajo, primera, 342-90-74.

Id. id., segunda, 431-68-20.

Id. id., tercera, 250-43-36.

Leñas bajas, primera, 277-54-80.

Id. id., segunda, 3.819-52-41.

Erial a pastos, primera, 47-64-08.

Id. id., segunda, 162-04-49.

Consorcio con el P. F. E.:

Pinar L. bajas, primera, 198-16-80.

Id. id., segunda, 1449-56-27.

Id. id., tercera, 26-18-56.

Leñas bajas, segunda, 10-20-92.

Improductivo, 139-14-38.

Contra este acuerdo pueden los interesados recurrir en alzada, si lo desean, ante el Ilmo. señor Director General de Impuestos sobre la Renta en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 27 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco.

—:—

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que se remite al Ayuntamiento de Llanes, para su exposición al público durante un plazo de ocho días, el Padrón de la Contribución Rústica Catastrada de aquel término para el ejercicio de 1959, pudiendo, durante dicho plazo, ser examinado por aquéllos, y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Oviedo, 10 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

—:—

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, Junta Pericial, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de San Tirso de Abres, que esta Jefatura ha acordado la relación de valores definitivos unitarios de las tierras de dicho término, según se relacionan más adelante, y contra la cual podrán interponer los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con expresión de cultivo, clase tipo por hectárea, superficie por hectáreas, áreas y centiáreas.

Cereal, primera, 1155, 23-43-75.

Id., segunda, 743, 60-03-98.

Id., tercera, 495, 192-72-86.

Id., cuarta, 248, 119-06-43.

Pradera, primera, 1242, 1-25-78.

Id., segunda, 840, 30-85-69.

Id., tercera, 438, 58-63-57.

Id., cuarta, 237, 43-15-39.

Eucaliptal, primera, 622, 5-42-20.

Id., segunda, 457, 46-64-40.

Id., tercera, 376, 25-00-41.

Pinar, primera, 542, 167-09-38.

Id., segunda, 365, 448-81-63.

Id., tercera, 223, 343-15-74.

Pinos en consorcio con el P. F. E. segunda, 19, 19-46-60.

Castaños, única, 354, 1-16-80.

Robledal, única, 304, 5-38-50.

Arboles de ribera, única, 430, 36-39-74.

Pastizal, primera, 119, 40-23-14.

Id., segunda, 101, 53-48-02.

Leñas bajas, primera 29, 129-72-40

Id. id., segunda, 19, 566-77-09.

Eucaliptal año 54.

Igual a leñas bajas, primera, 29, 10-45-30.

Igual a leñas bajas, segunda, 19, 7-61-00.

Igual a pastizal, primera, 119, 1-37-20.

Igual a leñas bajas, primera, 29, 53-38-60.

Igual a leñas bajas segunda, 19, 35-72-30.

Igual a pastizal, primera, 119, 1-00-50.

Erial a pastos única, 15, 306-05-46.

Monte bajo, única, 84, 34-93-98.

Oviedo, 6 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe provincial, P. S. Angel Manuel Serrano.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

ANUNCIO

Cumplidos los términos y trámites legales en los expedientes de concesión de explotación para las minas que se relacionan a continuación, con fecha de hoy han sido aprobados por el señor Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de fecha 9 de agosto de 1946.

Número, nombre y mineral es como sigue:

26.358, "Buenaventura" de carbón.

26.574, "María de la Encarnación" de cinabrio.

26.938, "Ampliación a Julia Segunda", de hierro.

27.215, "Ana segunda", de hierro.

27.388, "Tres Amigos", de cobre.

27.676, "Manolita", de espato fluor.

27.818, "Kao-Ling", de caolín.

28.125, "Dos Amigos", de hulla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en el plazo de treinta días, que señala el artículo 92 de dicho Reglamento, pueden recurrir de esta providencia ante la Superioridad.

Oviedo, treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Ingeniero Jefe, Emilio Durán y Cao. Rubricado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANDAMO

Aprobado por este Ayuntamiento la propuesta de varios suplementos y habilitaciones de crédito a medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente de su razón, a efectos de reclamaciones.

Candamo a 10 de octubre de 1958. El Alcalde.

—:—

Aprobada en principio la propuesta de una transferencia de crédito dentro del presupuesto extraordinario vigente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de su razón, a efectos de reclamaciones, por término de quince días.

Candamo 10 de octubre de 1958. El Alcalde.

DE GRANDAS DE SALIME

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que la Corporación municipal de este Ayuntamiento en sesión, celebrada al efecto, acordó hacer suplementos de créditos de gastos en el actual presupuesto municipal ordinario, quedando de manifiesto al público el expediente que se instruye a este fin por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Consistoriales de Grandas de Salime a 22 de septiembre de 1958.—El Alcalde Presidente.

DE LAS REGUERAS

EDICTO

El Ayuntamiento de mi Presidencia, tiene aprobada la Ordenanza Fiscal sobre construcciones en este término Municipal, la cual está expuesta al público en la Secretaría, durante las horas de oficina.

Las Regueras, a primero de octubre de 1958.—El Alcalde.

DE RIOSA

EDICTO

Ordenanzas Fiscales

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día nueve del corriente, la imposición

de nuevas exacciones, y modificación de varias de las existentes en la actualidad, y asimismo aprobadas las Ordenanzas y Tarifas, correspondientes a las mismas, se hace saber al vecindario, contribuyentes, entidades y demás personas interesadas, que dicho acuerdo de imposición y Ordenanzas con sus tarifas, con todos sus antecedentes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina, por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos, interponer las reclamaciones que consideren convenientes y legítimas, las cuales serán presentadas en esta Secretaría en dicho plazo, siendo de advertir que las reclamaciones contra el acuerdo de imposición deberán formularse separadamente de aquellas, que se refieran a las Ordenanzas y sus tarifas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos mencionados.

Riosa a 22 de septiembre de 1958.
El Alcalde, Silvino Sariego.

DE VILLANUEVA DE OSCOS

EDICTO

Confeccionados los documentos cobratorios de las contribuciones y arbitrios que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos que se indican, para examen y reclamaciones.

Repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria, con sus listas cobratorias, diez días.

Repartimiento para recaudación de recargos de Seguros Sociales para la Agricultura sobre fincas exentas de la Contribución territorial Rústica y Pecuaria, diez días.

Padrón del registro Fiscal de edificios y solares, con sus listas cobratorias, ocho días.

Padrón para el cobro del arbitrio municipal sobre la contribución Rústica y Pecuaria, con su lista cobratoria, quince días.

Padrón para el cobro del arbitrio municipal sobre Urbana, quince días.

Villanueva de Oscos, 9 de octubre de 1958.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse

los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA MARTINEZ, don Nicanor, Sargento de Complemento del arma de Infantería, hijo de Nicanor y de Julita, natural de El Franco (Oviedo), y vecindado últimamente en Madrid, Calle Guzmán el Bueno número 50, 1.º izquierda, de estado soltero, de profesión estudiante, de 31 años de edad, al que se le instruye expediente judicial número 1020 de 1958, por falta de incorporación a su destino.

Comparecerá en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Motorizada Cantabria número 39, en la plaza de Toledo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

MORENO DIAZ, Pedro, de 27 años, soltero, chapista, hijo de Pedro y Josefa, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Juan Pantoja 21, que estuvo residiendo en Plasencia y de esta ciudad marchó a Avilés, donde al parecer fué a calle Conde Real Agrado 22 y General Aranda 8, procesado en sumario de este Juzgado número 123 de 1958, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Plasencia para ser reducido a prisión, en término de diez días, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará en perjuicio a que haya lugar en derecho.

VENTOSO FRANCO, Manuel María, de 27 años de edad, chófer, hijo de José y de Carmen, natural de Vegadeo, partido de Castropol, provincia de Oviedo, y vecino que fué de Mieres, calle de Ramón y Cajal, número 21, piso 3.º, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá en el término improrrogable de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, a fin de constituirse en prisión contra él decretada en sumario 21 de 1958, por estafa.

GONZALEZ VALERO, Luis de 28 años, hijo de Melitón y Mercedes, natural de Valladolid, domiciliado

últimamente en Gijón, procesado por robo en sumario número 213 de 1958; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, para constituirse en prisión.

LOPEZ RODRIGUEZ, Alfredo, de 36 años de edad, hijo de desconocido y María, de quien se ignoran más datos, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infiesto, para constituirse en prisión acordada en sumario número 29 de 1952, por hurto.

CARVAJAL NORIEGA, Raul, domiciliado últimamente en Llanes Cueto Alto, procesado por daños de imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Villaviciosa para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión por razón del sumario 71 de 1958.

ALONSO PALACIOS, Benjamín, de 29 años, hijo de Melchor y Nieves, natural de Candanal Villaviciosa, y

DIEZ DIAZ, Josefa Victoria, de 27 años, hija de Pedro y Rosario, natural de Gijón, domiciliados últimamente en Gijón, procesados por robo en sumario 331 de 1958; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, para constituirse en prisión.

GARCIA ANIDO, Manuel, de 33 años, casado, hijo de Manuel y Josefa, natural de Candás, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto en sumario 279 de 1958; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

GONZALEZ FERNANDEZ, Silvestre, de 32 años de edad, soltero, minero, natural de San Vicente la Barquera, vecino de Sama de Langreo, domiciliado últimamente en Sama Langrea, procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, para ser reducido a prisión, acordada en sumario número 272 de 1958.

HOLGADO PERAL, Antolín, de 30 años, hijo de Ezequiel y Matilde, natural y vecino de Mieza (Vitivudino), soltero, jornalero y residente últimamente en Mieres, penado en sumario número 25 de 1954, sobre apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, para

constituirse en prisión, en término de diez días, con el fin de cumplir condena impuesta por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo.

GARCIA VILLANUEVA, Víctor, de 27 años, casado, hijo de Francisco y Teresa, natural y vecino de Collo (Oviedo), Auxiliar Administrativo, procesado por delito de hurto en sumario 32-57; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Sevilla, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca publicada, para ser constituido en prisión.

CUEVAS GARCIA, José Ramón, hijo de padres desconocidos, soltero, minero, natural de Oviedo, que residió últimamente en Villabona-Llanera, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión para cumplir la pena impuesta en causa número 124-1957, sobre hurto.

SANZ GIL, Luis, de 32 años, hijo de Pedro y Magdalena, natural de Turón, vecino de Oviedo, casado, decorador, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, para constituirse en prisión decretada por la Superioridad en causa número 110 de 1957, sobre lesiones.

FERNANDEZ FERNANDEZ Graciano, de 40 años, vudo, minero, hijo de Francisco y de Amparo, natural de Ujo, Mieres y vecino de Los Toyos (Pola de Lena), domiciliado últimamente en Los Toyos (Pola de Lena), procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en la causa número 70 de 1957, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

CUETO MARTINEZ, Belarmina, de 53 años, hija de Manuel y Virginia, natural de Infiesto, domiciliada últimamente en Gijón, procesada por lesiones en sumario 91 de 1958; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial.